

Quillota, 06 de Enero de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 196

D.A NUM : 348 / VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 10853 de Fecha 12/11/2018 Exento N° 5069 y Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01/03/2018 de **FRANCISCA ROMANET TORRES LAMAS, RUT N° 18.034.931-6**, que la designa con 44 horas Indefinidas;
2. El Anexo de Contrato Indefinido de Fecha 01 de Marzo de 2021;
3. La Orden de Trabajo N° 642 de Fecha 26/03/2021 y La Orden de Trabajo N° 643 de Fecha 26/03/2021 de **COLEGIO ARAUCO**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 726 de Fecha 26/04/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 727 de Fecha 26/04/2021;
5. Certificado de Título de Trabajador Social;
6. Ord 477 de fecha 17 de Noviembre de 2021 de Leslie Bernier Sanhueza, Jefa de gestión de personas DAEM, a Sr. Oscar Calderón Sánchez, Alcalde en que solicita regularizar contrataciones del año 2020 y primer semestre 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO**, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **FRANCISCA ROMANET TORRES LAMAS, RUT N° 18.034.931-6, ASISTENTE SOCIAL** del **COLEGIO ARAUCO**, por actualización del fondo de financiamiento de 14 horas cronológicas semanales de carácter Indefinido, a contar del 01 de Marzo de 2021.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 01 de Marzo de 2021, la carga horaria de Francisca Romanet Torres Lamas será de 44 horas cronológicas semanales, distribuida de la siguiente manera:

**30 HRS. FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL;
14 HRS. FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR;**

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/kdo.-